

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro urgente correspondiente al expediente número 47.270 del Mando del Apoyo Logístico y 106/1994 de esta Junta.

1. **Objeto de la licitación:** Suministro y montaje diversos componentes, dos bombas tipo TMDX-3, S/N, alta presión agua de mar PTA, potabilizador/B. A. de Gando.
2. **Forma de adjudicación:** Concurso urgente.
3. **Procedimiento de licitación:** Abierto sin admisión previa.
4. **Importe límite de la licitación:** 15.200.000 pesetas.
5. **Plazo de entrega:** Finalizará antes del 31 de diciembre de 1994.
6. La documentación de este suministro puede solicitarse en la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire, calle Arcipreste de Hita, 7.
7. Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del importe límite del expediente.

8. La proposición económica se ajustará al modelo que se establece en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. **Plazo límite de recepción de ofertas:** Será hasta las catorce horas del día 31 de octubre de 1994.

10. Las ofertas se remitirán a la citada Junta de Compras Delegada.

11. El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 10 de noviembre de 1994, a las once quince horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

12. Las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente, en sobre aparte, de los documentos que se establecen en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

13. El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Comandante Secretario, Jesús Romero García.—57.587.

Resolución de la Junta Técnico Económica Delegada de la Junta Central de Compras de la Base Aérea de Cuatro Vientos por la que se anuncia concurso público para contratar sistema de audio-video para salón de actos y sala de vídeo para tropa y alumnos y estanterías para almacén (lotes 1, 2, 3, 4). Expediente 940327.

1. **Objeto:** Sistema de audio-video para salón de actos y sala de vídeo para tropa y alumnos y estan-

terias para almacén (lotes 1, 2, 3, 4). Expediente 940327.

2. **Importe límite:** 12.600.553 pesetas.

3. **Plazo ejecución:** El que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

4. Los pliegos y modelo de proposición económica se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Mesa de Contratación de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

5. **Fianza provisional:** 2 por 100 según anexo I al pliego de cláusulas administrativas.

6. **Presentación de proposiciones:** Se entregarán en la dependencia señalada en el apartado 4 de este anuncio, de ocho a catorce horas, de lunes a viernes.

7. **Plazo de presentación:** Hasta el día 11 de noviembre de 1994, a las catorce horas.

8. **Documentos a presentar:** Los especificados en el anexo I al pliego de bases.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 10 de octubre de 1994.—57.562.

Resolución de la Junta Técnico Económica Delegada de la Junta Central de Compras de la Base Aérea de Cuatro Vientos por la que se anuncia contratación directa de los expedientes que se citan.

1. **Objeto:** Expediente 940325 «Adquisición de 225 butacas para salón de actos y 100 sillas para las salas de vídeo de tropa y alumnos», por un importe de 9.200.000 pesetas.

Expediente 940326 «Adquisición de diverso mobiliario, cortinas y billares para el Hogar del Soldado, cafetería de alumnos, etc. (lotes 1, 2, 3, 4, 5)», por un importe de 9.766.530 pesetas.

2. **Forma de adjudicación:** Contratación directa.

3. **Plazo de ejecución:** El que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

4. Los pliegos y modelo de proposición económica se encuentran a disposición de los licitadores en el Negociado de Contratación de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

5. **Presentación de proposiciones:** Se entregarán en la dependencia señalada en el apartado anterior, de ocho a catorce horas, de lunes a viernes.

6. **Plazo de presentación:** Hasta el día 11 de noviembre de 1994, a las catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 10 de octubre de 1994.—57.559.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas por la que se anuncia la licitación de obras por el procedimiento de subasta.

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan a continuación.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los interesados para su examen, en los Servicios que se indican en este anuncio, las bases técnicas como asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3. **Modelo de proposición:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas particulares como anexo.

En las ofertas de los licitadores se entenderán comprendidos todos los impuestos que graven las obras, incluido IVA, vigentes en el momento de su presentación.

4. **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en mano en la Oficina Receptora de Pliegos (planta séptima, despacho B-701), de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), paseo de la castellana, 67, Madrid.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. El telex o telegrama prevenido en dicho artículo se cursará dentro de la fecha y hora límite fijadas en este anuncio para la recepción de ofertas y deberá incluir el número de certificado del envío hecho por correo.

Plazo de presentación: Hasta las once horas del día 14 de noviembre de 1994.

5. **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras (planta primera. Sala de Proyecciones. Edificio Norte).

Hora y fecha: A las diez horas del día 24 de noviembre de 1994.

6. **Documentos que deben aportar los licitadores:** Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador.

En el caso de licitar a varios de los expedientes reseñados en este anuncio de subasta, los interesados incluirán en el sobre número 1, del primero de ellos al que liciten, la documentación completa, debiendo incluir necesariamente en el sobre número 1 de

los restantes expedientes, al menos, la fianza provisional y copia autenticada del certificado de clasificación.

7. *Mantenimiento obligatorio de la oferta:* Veinte días hábil desde la fecha de adjudicación provisional.

8. *Agrupación de empresas:* Para el caso de resultar adjudicataria de las obras una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

9. *Financiación y pago de las obras:* Con cargo a las consignaciones presupuestarias del Estado y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales, basadas en la evaluación de los trabajos realizados.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—57.553.

Relación de expedientes de subasta

Referencia: 34-SA-2910; 11.311/94. Provincia de Salamanca. Denominación de las obras: «Señalización horizontal. Repintado y conservación de marcas viales. N-501, de Madrid a Salamanca, y N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos varios.» Plan General de Carreteras. Presupuesto de contrata: 77.284.255 pesetas. Fianza provisional: 1.545.685 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de octubre de 1996. Clasificación de contratistas: G-5, c.

Referencia: 34-CS-3000; 11.312/94. Provincia de Castellón. Denominación de las obras: «Señalización horizontal en las carreteras N-232, N-234, N-238 y N-225, puntos kilométricos varios. Tramo: Varios.» Plan General de Carreteras. Presupuesto de contrata: 68.633.761 pesetas. Fianza provisional: 1.372.675 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1995. Clasificación de contratistas: G-5, d.

Referencia: 34-CS-3010; 11.313/94. Provincia de Castellón. Denominación de las obras: «Señalización horizontal de la carretera N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 940,900 al 1.058,400.» Plan General de Carreteras. Presupuesto de contrata: 64.381.901 pesetas. Fianza provisional: 1.287.638 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1995. Clasificación de contratistas: G-5, c.

Referencia: 34-S-3730; 11.314/94. Provincia de Cantabria. Denominación de las obras: «Señalización y balizamiento. Repintado de marcas viales en la R.I.G.E.» Plan General de Carreteras. Presupuesto de contrata: 94.629.649 pesetas. Fianza provisional: 1.892.593 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 30 de octubre de 1995. Clasificación de contratistas: G-5, d.

Examen de documentos: Dirección General de Carreteras, séptima planta (Sala de exposición de proyectos en trámite de licitación) y en la Demarcación de Carreteras del Estado de:

Castilla y León Occidental, en Valladolid. Referencia: 34-SA-2910.

Valencia, en Valencia. Referencias: 34-CS-3000 y 34-CS-3010.

Cantabria, en Santander. Referencia: 34-S-3730.

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se declaran desiertas determinadas licitaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, se declaran desiertas las licitaciones para la contratación de los siguientes proyectos, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, del día 16 de junio de 1994:

Regeneración de la playa de Salobreña (Granada).
Regeneración de la playa de Calahonda, tercera fase, término municipal de Motril (Granada).

Regeneración de la playa de Torrenueva, tercera fase, término municipal de Motril (Granada).

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 29 de octubre de 1993), el Subdirector general de Normativa y Gestión Administrativa, Francisco Escudeiro Moure.—57.608.

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de concurso abierto, de los proyectos que se indican.

Proyecto número 1: «Regeneración de la playa de Salobreña (Granada). Referencia 18-18»:

- Presupuesto de licitación: 396.685.288 pesetas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Clasificación: Grupo A, subgrupo 1, categoría f).
- Fianza provisional: 7.933.706 pesetas.

Proyecto número 2: «Regeneración de la playa de Calahonda, tercera fase, término municipal de Motril (Granada). Referencia 18-19»:

- Presupuesto de licitación: 150.137.692 pesetas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría e).
- Fianza provisional: 3.002.754 pesetas.

Proyecto número 3: «Regeneración de la playa de Torrenueva, tercera fase, término municipal de Motril (Granada). Referencia 18-20»:

- Presupuesto de licitación: 102.000.134 pesetas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría d).
- Fianza provisional: 2.040.003 pesetas.

Exhibición de documentos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Normativa y Gestión Administrativa de la Dirección General de Costas, Nuevos Ministerios, Madrid (despacho número 15).

Presentación de proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como anexo al pliego de cláusulas y deberán ser entregadas antes de las trece horas del día 27 de octubre de 1994, en el despacho número 15, o enviadas por correo, dentro del plazo de admisión reseñado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación. En el supuesto de que se envíen por correo, los empresarios deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a esta Dirección General la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de proposiciones: Se celebrará el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, ante la Mesa de Contratación de la Dirección General (sala de juntas, quinta planta).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los relacionados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en la forma por éste prevista.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 29 de octubre de 1993), el Subdirector general de Normativa y Gestión Administrativa, Francisco Escudeiro Moure.—57.610.

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto 6/93 de repoblación forestal en el monte de U.P., número 69, sito en término municipal de Yátova (Valencia). Clave: 08.602.010/2111.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 241, de fecha 8 de octubre de 1994, página 16789, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto 6/93 de repoblación forestal en el monte de U.P., número 68, sito en término municipal de Yátova (Valencia).», debe decir: «... por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto 6/93 de repoblación forestal en el monte de U.P., número 69, sito en término municipal de Yátova (Valencia).».—56.325-CO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del concurso número 280302, relativo a las obras de instalación de una Administración de la Seguridad Social en Madrid.

Objeto del concurso: Contratación de las obras de instalación de una Administración de la Seguridad Social en la calle Luis Cabrera, 63, de Madrid. Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses y medio.

Fecha prevista de iniciación: Diciembre de 1994. *Vencimiento del plazo de presentación de ofertas:* El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; las ofertas deberán presentarse, en mano, en el Registro General de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, número 5, 28007 Madrid, o por correo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo todos, categoría E; grupo I, subgrupo 6, categoría C; grupo J, subgrupo 2, categoría C, y grupo K, subgrupo 9, categoría B.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, número 5, de Madrid (Coordinación de Inversiones), y en la Dirección Provincial de la Tesorería de Madrid, calle Agustín de Foxá, 28-30.

Importe: El importe total del presupuesto de contratación será de 133.236.805 pesetas.

Fecha y lugar de licitación: La licitación se celebrará a las nueve treinta horas del décimo día hábil a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas en la sala de juntas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situada en la calle Doctor Esquerdo, 125, de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Director general, P. D., el Secretario general, Carlos Tortuero Martín.—57.580.

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del concurso número 480100, relativo a las obras de acondicionamiento y reforma de las plantas sótano, 2.ª, 3.ª y 4.ª del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya.

Objeto del concurso: Contratación de las obras de acondicionamiento y reforma de las plantas sótano, 2.ª, 3.ª y 4.ª del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Gran Vía, 89, de Bilbao (Vizcaya).

Plazo de ejecución de las obras: Siete meses. *Fecha prevista de iniciación:* Diciembre 1994.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; las ofertas deberán presentarse, en mano, en el Registro General de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, número 5, 28007 Madrid, o por correo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos todos, categoría E; grupo I, subgrupo 6, categoría D; grupo J, subgrupo 2, categoría C, y grupo K, subgrupo 9, categoría B.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, número 5, de Madrid (Coordinación de Inversiones), y en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, Gran Vía, 89, de Bilbao.

Importe: El importe total del presupuesto de contratación será de 329.231.992 pesetas.

Fecha y lugar de licitación: La licitación se celebrará, a las nueve treinta horas del décimo día hábil, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la sala de juntas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situada en la calle Doctor Esquerdo, 125, de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Director general, P. D., el Secretario general, Carlos Tortuero Martín.—57.581.

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, número 2.517/1994, para la contratación del servicio de asistencia técnica informática para diversos entornos del Centro de Control de Recaudación para 1995.

Objeto del concurso: Contratación del servicio de asistencia técnica informática para diversos entornos del Centro de Control de Recaudación (CENDAR) de la Tesorería General de la Seguridad Social para 1995.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las dieciocho horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Clasificación del contratista: Grupo III, subgrupo 3, categoría D, para todos los lotes, exceptuando 2, 3, 8, 10, que será la C.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones y la restante documentación serán facilitados en mano, en el Registro General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle de los Astros, 5-7, de Madrid.

Importe: El importe máximo del presente concurso asciende a la cantidad de 1.118.634.000 pesetas.

Fianza: Para poder concurrir los interesados deberán constituir una fianza provisional por importe del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de cada uno de los grupos a que concurren. Fianza a la totalidad, 22.372.680 pesetas.

Sesión de apertura de sobres con documentación económica: La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. En la Sala de Juntas de esta sede central de la Tesorería General (Doctor Esquerdo, 125, Madrid), a las nueve treinta del día 14 de noviembre de 1994, se dará cuenta de las empresas admitidas en la fase de calificación previa y se procederá a la apertura de proposiciones económicas.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Carlos Tortuero Martín.—57.583.

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante por la que se convoca concurso público para la contratación del servicio de limpieza del edificio de su sede provincial para el año 1995.

Objeto: Limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, sito en la calle Enriqueta Ortega, número 2.

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación, es decir, 400.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, en la calle Enriqueta Ortega, número 2, quinta planta, Sección de Servicios Generales y Patrimonio, a partir del día siguiente hábil al de publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El adjudicatario deberá estar clasificado, como empresa consultora o de servicios, en el grupo III, subgrupo 6.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas.

Lugar: Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, en la calle Enriqueta Ortega, número 2, planta baja, en la forma establecida en el punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos: A las once horas del quinto día hábil, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, sita en la calle Enriqueta Ortega, número 2.

El coste del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 11 de octubre de 1994.—El Director provincial, Ramiro Delgado Cano.—57.575.

Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se anuncia la enajenación de los bienes que se mencionan.

Se hace pública la convocatoria para la enajenación de los siguientes bienes:

Finca rústica, al nombramiento de A Regadiña, de una superficie aproximada de 0,8062 hectáreas, ubicada en Ventas de la Barrera, Ayuntamiento de Ríos (Orense). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ríos, en el tomo 668, libro 97, folio 51, finca 13.129. El precio mínimo de licitación es de 2.418.600 pesetas.

Cuarenta y seis fincas en La Guardia (Pontevedra). El importe mínimo de venta es de 11.713.170 pesetas.

Nuda propiedad del local comercial número dos-A, sub uno bis, sito en la calle Real, en una edificación que hace esquina con la calle Vapor, de Tarragona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, en el tomo 1.484, libro 654, folio 133, finca 53.056, inscripción segunda. El precio mínimo de licitación es de 10.935.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en el término municipal de Reus (Tarragona), calle Adriá Gual, sin número, con una superficie de 971 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.030, folio 134, libro 693, finca número 39.441, inscripción tercera. El importe mínimo de venta es de 900.000 pesetas.

Local de planta baja, lado derecho según se mira desde la calle Barria, de 46,16 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con los locales de María Luisa Imaz Urquiza y «Aratz Orixol, Sociedad Anón-

nima», pertenecientes a la casa número 26 de la calle Conventos, en Durango (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, en el tomo 1.268, libro 263, folio 191, finca 17.649, inscripción segunda. El precio mínimo de licitación es de 4.680.000 pesetas.

Recogida de pliegos en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Arturo Soria, número 126-128, tercera planta, 28043 Madrid, y en las Unidades Administrativas de este organismo en las provincias donde se ubican los bienes: Orense (parque San Lázaro, número 14, 2.º); Pontevedra (calle Venezuela, 27, entresuelo, Vigo); Tarragona, calle Cañellas, 4), y Vizcaya (calle Gran Vía, 50).

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las dieciocho horas del día 8 de noviembre de 1994, en el Registro General del Fondo de Garantía Salarial, calle Arturo Soria, 126-128, 28043 Madrid, en las Unidades Administrativas Periféricas de ese organismo y, en cualquier caso, en las dependencias que se señalan en el artículo 38.4 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1994, en la planta baja del Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario general, Juan Pedro Serrano Arroyo.—57.589.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se anuncia concurso número 111/94, para la dotación de mobiliario general y de decoración del hogar de la Tercera Edad de Badajoz «San Andrés».

Concurso número 111/94, para la dotación de mobiliario general y de decoración del hogar de la Tercera Edad de Badajoz «San Andrés». Expediente número 94/2929.

Presupuesto total de contrata: 17.214.720 pesetas, desglosado en las siguientes partidas:

1. Mobiliario general: Capítulo VI, 14.008.000 pesetas.
2. Material de podología: Capítulo VI, 1.893.700 pesetas.
3. Menaje: Capítulo VI, 1.313.020 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días después de la firma del contrato.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de las partidas señaladas en el modelo de proposición económica, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y que ascienden a los siguientes importes:

1. Mobiliario general: Capítulo VI, 280.160 pesetas.
2. Material de podología: Capítulo VI, 37.874 pesetas.
3. Menaje: Capítulo VI, 26.261 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares estarán de manifiesto en el Área de Inversiones del Instituto Nacional de Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), segunda planta, zona A, 28029 Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán recogerse de lunes a viernes, desde las nueve a las catorce horas, por período de veinte días hábiles, y en la

Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, ronda del Pilar, 8, primero, 06002 Badajoz.

Plazo: Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1994.

La presentación de sobres se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), planta 0, zona A, 28029, Madrid, o enviadas por correo a la misma dirección dentro del plazo anteriormente fijado.

En este último supuesto, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al INSERSO la remisión de la oferta mediante telegrama expedido en el mismo día y dirigido al citado Registro General del INSERSO.

Apertura de plicas: La apertura de sobres se verificará por la Mesa de Contratación del INSERSO, a las once horas del día 22 de noviembre de 1994, en la sala de juntas de la sede central del INSERSO, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Director general, P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, J. Ernesto García Iriarte.—57.607.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se anuncia concurso número 113/94, para la dotación de mobiliario general y de decoración del C.O. «El Cid», de Burgos.

Concurso número 113/94, para la dotación de mobiliario general y de decoración del C.O. «El Cid», de Burgos. Expediente número 94/2954.

Presupuesto total de contrata: 20.378.700 pesetas, desglosado en las siguientes partidas:

1. Mobiliario general: Capítulo VI, 17.221.200 pesetas.
2. Material clínico: Capítulo VI, 461.500 pesetas.
3. Menaje, lavandería y material cocina: Capítulo VI, 2.696.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días después de la firma del contrato.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de las partidas señaladas en el modelo de proposición económica, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y que ascienden a los siguientes importes:

1. Mobiliario general: Capítulo VI, 344.424 pesetas.
2. Material clínico: Capítulo VI, 9.230 pesetas.
3. Menaje, lavandería y material cocina: Capítulo VI, 53.920 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares estarán de manifiesto en el Área de Inversiones del Instituto Nacional de Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), segunda planta, zona A, 28029 Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán recogerse de lunes a viernes, desde las nueve a las catorce horas, por período de veinte días hábiles, y en la Dirección Provincial del INSERSO en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 5, bajo, 9005 Burgos.

Plazo: Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1994.

La presentación de sobres se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), planta 0, zona A, 28029 Madrid, o enviadas por correo a la misma dirección dentro del plazo anteriormente fijado.

En este último supuesto, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al INSERSO la remisión de la oferta mediante telegrama expedido en

el mismo día y dirigido al citado Registro General del INSERSO.

Apertura de plicas: La apertura de sobres se verificará por la Mesa de Contratación del INSERSO, a las once horas del día 22 de noviembre de 1994, en la sala de juntas de la sede central del INSERSO, avenida de la Ilustración, sin número (con vuelta a la calle de Ginzo de Limia, 58), Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Director general, P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, J. Ernesto García Iriarte.—57.607.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Cultura por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro e instalación de armarios y estanterías para el Archivo Nacional de Cataluña.

1. **Objeto:** Suministro e instalación de armarios compactos móviles y estanterías fijas para diferentes depósitos del Archivo Nacional de Cataluña, en Sant Cugat del Vallès. Este concurso se ha declarado de urgencia.

2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de este contrato es de dos meses y medio.

3. **Presupuesto:** El presupuesto máximo para la realización de este suministro es de 72.705.300 pesetas, IVA incluido.

4. **Lugar donde se pueden consultar los pliegos:** En el Servicio de Obras e Instalaciones, rambla Santa Mónica, 8, 08002 Barcelona.

5. **Fianza provisional:** Los licitadores deberán ingresar en la caja general de depósitos de la Generalidad de Cataluña la cantidad de 1.454.106 pesetas.

6. **Modelo de proposición:** El que figura en el anexo del pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas.

7. **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en el Servicio de Contratación del Departamento de Cultura, rambla Santa Mónica, 8, 08002 Barcelona, tercera planta, en la forma que determina el pliego de cláusulas.

El plazo de presentación será de hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 1994.

Las proposiciones también se podrán enviar por correo en las condiciones que establece el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

8. **Apertura de las proposiciones:** La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones económicas, a las doce horas del día 14 de noviembre de 1994.

9. **Documentación que deben aportar los licitadores:** La que se detalla en la cláusula 9 del pliego de bases técnicas y económico-administrativas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario general, Joaquim Iriadú i Vila-Abadal.—57.582.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda por la que se modifica determinados extremos de la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor.

En fecha 3 de agosto de 1994, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda apro-

bó una resolución por la que se anunciaba la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor.

En base a las consultas realizadas por diversos estamentos y particulares, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, acuerda modificar la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1994, el «Diario Oficial de Galicia» de 25 de agosto y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 13 de agosto de 1994.

1. **Objeto:** La construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor en régimen de concesión.

2. **Documentos de interés para los concursantes:** El pliego de bases para el concurso y el pliego de cláusulas particulares, aprobados mediante Resoluciones del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 7 de octubre de 1994, se insertan a continuación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia».

3. **Presentación de ofertas:** Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda (edificios Administrativos San Caetano, Santiago de Compostela, España).

Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día que se cumpla el plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4. **Apertura de las ofertas:** Lugar: Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda (edificios Administrativos San Caetano, Santiago de Compostela, España).

Hora y día: A las once horas del cuarto día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de ofertas.

La apertura de las ofertas se verificará por la Mesa de Contratación designada al efecto.

5. **Documentos que deben aportar los concursantes:** Los que se señalan en el pliego de bases del concurso.

6. **Fecha de remisión al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:** 7 de octubre de 1994.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 1994.—El Consejero, P. D. (Orden de 13 de diciembre de 1993), el Secretario general, José Antonio Fernández Vázquez.—57.676.

PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LAS AUTOPISTAS A CORUÑA-CARBALLO Y PUXEIROSV-VAL MIÑOR

Base 1. Objeto del concurso.

Es objeto de este concurso la concesión o concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de la autopista Puxeiros-Val Miñor y de la autopista A Coruña-Carballo con las siguientes particularidades:

Autopista Puxeiros-Val Miñor: Discurre de norte a sur paralelamente a la costa atlántica estableciéndose su punto de origen en las proximidades de Baiona enlazando tangencialmente con la C-550 y siendo su punto final el punto kilométrico 27,300, nudo que conecta la autopista Rande-Puxeiros con el punto kilométrico 652,500 de la N-120 (entre las localidades de Vigo y Porriño), incluyendo los enlaces de Sabaris, puntos kilométricos 5,000 y Nigrán, punto kilométrico 10,500 según figura en el correspondiente proyecto de trazado. Será objeto de la concesión para esta autopista la construcción y conservación de la totalidad de la autopista definida y la explotación de la misma en régimen de peaje pero siendo únicamente afecto a peaje el tramo y enlaces de dicha autopista comprendido entre los puntos kilométricos 0,000 al 22,000.

Autopista A Coruña-Carballo: Discurre desde el punto kilométrico 100,000 al 132,600. Está com-

puesta por dos tramos con distintas peculiaridades respecto al objeto de la concesión:

Tramo denominado A Coruña-Laracha, que discurre desde el punto kilométrico 100,000 hasta el 120,000. Dicho tramo ya está construido y será objeto de la concesión para este tramo la construcción de las modificaciones necesarias para la implantación del peaje y la conservación y la explotación de su totalidad en régimen de peaje.

Tramo denominado Laracha-Carballo que discurre desde el final del tramo anterior hasta la localidad de Carballo en el punto kilométrico 132,600. El objeto de la concesión para este tramo es la construcción y la conservación de su totalidad y la explotación en régimen de peaje desde el tramo anterior al punto kilométrico 130,300.

El concurso será único para las autopistas mencionadas y para el total trazado de cada una de las mismas por lo que se rechazarán todas las proposiciones que se refieran a la realización parcial de alguno de los tramos de las mismas.

Los proponentes podrán presentar propuestas para la construcción, explotación y conservación de una cualquiera o de ambas de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor.

Base 2. *Información que facilitará la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia a los licitadores para el concurso.*

Desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», los posibles licitadores tendrán a su disposición en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, edificio San Caetano, sin número, Santiago de Compostela, para su libre examen durante las horas habituales de atención al público, la documentación siguiente:

a) Los proyectos de trazado aprobados por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, para la autopista A Coruña-Carballo y para la autopista Puxeiros-Val Miñor.

b) Las prescripciones impuestas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, que serán de obligado e inexcusable cumplimiento para el concesionario o los concesionarios en la redacción de los proyectos.

c) Los estudios previos realizados por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda relativos a dichas autopistas:

Estudios de tráfico.

Estudio de implantación de áreas de control de acceso.

Estudios ambientales.

d) El pliego de cláusulas particulares de la concesión o concesiones.

f) La concesión del área de servicio de la autopista A Coruña-Carballo.

Base 3. *Requisitos a reunir por los concursantes.*

Podrán presentar ofertas al concurso las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en circunstancia alguna de las contenidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Base 4. *Extremos que debe comprender la proposición o proposiciones.*

En las proposiciones que presenten los concursantes figurarán necesariamente, desglosados y de forma diferenciada para cada una de las autopistas, todos los extremos incluidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, con las siguientes especialidades:

a) Sumisión al régimen jurídico específico, su conformidad con el presente pliego de bases con el pliego de cláusulas particulares y con el régimen jurídico específico incluyendo la legislación autonómica de Galicia.

b) Modificaciones o adiciones a los proyectos de trazado o al proyecto de modificaciones del tramo A Coruña-Laracha que se consideren mejoras; las modificaciones o adiciones a las que se refiere la cláusula 8, d), del pliego de cláusulas generales no implicarán, en ningún caso, alteración sustancial de las prescripciones impuestas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia. Sólo serán consideradas por consiguiente distintas soluciones constructivas referentes a características estructurales que no afecten sustancialmente al trazado ni a los enlaces definidos en los proyectos de trazado. Podrán incluirse distintas soluciones relativas al proyecto de modificaciones del tramo A Coruña-Laracha.

En cuanto a las áreas de servicio y mantenimiento no se admite modificación alguna en la correspondiente a la autopista A Coruña-Carballo.

c) Plan de realización de las obras en ritmo anual y tiempo máximo.

i) Plazo de presentación de los proyectos y de iniciación de las obras.

ii) El plan de realización de las obras a que se alude en el apartado e) de la cláusula octava del pliego de cláusulas generales vendrá acompañado de la correspondiente red PERT, CPM o similar justificativa del mismo.

iii) El plan debe contener para cada tramo:

Plazo para la presentación de los proyectos de construcción.

Plazo para la iniciación de las obras.

Plazo para la terminación de las obras.

Plazo para la apertura al tráfico.

d) Volumen de la inversión prevista para la construcción: El volumen de inversión total previsto para la construcción de cada una de las autopistas objeto del presente concurso, a que se refiere el apartado f) de la cláusula octava del pliego de las generales, aparecerá doblemente descompuesto, por años de inversión y por conceptos en los que se incluirán los costes de estudios técnicos y económicos, de proyectos, costes de construcción de las obras e instalaciones, de dirección y administración de obra, de costes relativos a las facultades de inspección y control de la Junta de Galicia a las que se refiere la cláusula 69 del pliego de condiciones generales, financieros durante el periodo de construcción y en periodos subsiguientes y en general costes de bienes necesarios para que se pueda realizar el servicio.

Estas cifras operarán a los efectos que procedan y singularmente a los de desembolsos de capital sin perjuicio de lo preceptuado al respecto en la cláusulas 29 del mencionado pliego de cláusulas generales, así como de constitución de la fianza de construcción y de la explotación.

e) Procedimientos y garantías ofertados para la obtención de los medios de financiación: Las ofertas deberán contener las correspondientes cartas de patrocinio de las diferentes fuentes de financiación consideradas en las mismas. Se considerarán factores especialmente favorables en la valoración de las proposiciones la calidad, solidez y grado de compromiso mostrado por los potenciales financiadores en las correspondientes cartas de apoyo.

f) Beneficios tributarios: Los plazos y cuantías porcentuales de los beneficios tributarios a los que se refiere la cláusula 7 del pliego de condiciones particulares cuyo disfrute pueda solicitar el concesionario.

g) Cuantías de los beneficios excepcionales: A tales efectos, figurarán de manera concreta en la propuesta o propuestas, de una manera individualizada para cada una de las autopistas objeto del presente concurso, la cuantía de dichas aportaciones en valor absoluto y las fechas en las que se requerirán. Se considerarán como factor especialmente favorable en la valoración de las proposiciones las que supongan menor peaje para el usuario y menor aportación de la Junta de Galicia durante un periodo de tiempo más dilatado.

h) Sistema de peaje a adoptar: Podrá ser distinto, si los concursantes lo estimaran ventajoso, el sistema de peaje a adoptar en la autopista

A Coruña-Carballo y en la autopista Puxeiros-Val Miñor.

i) Tarifas y peajes discriminadas por tipos de vehículos: Las tarifas y peajes que figuren en las ofertas de los licitadores deberán referirse a las categorías de vehículos que se reseñan a continuación:

Categoría I: Motocicletas con o sin sidecar; turismos con o sin remolque sin rueda gemela (doble neumático), furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas); microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

Categoría II: Camiones y autocares de dos ejes; camiones y autocares de tres ejes; turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas); con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

Categoría III: Camiones y autocares con o sin remolque con un total de cuatro ejes o más; turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.

Las tarifas iniciales no podrán exceder en ningún caso de los límites siguientes por kilómetro:

11 pesetas para los vehículos de la categoría I.
16 pesetas para los vehículos de la categoría II.
22 pesetas para los vehículos de la categoría III.

Si los concursantes lo estimaran ventajoso, podrán ser distintas las categorías así como las tarifas a aplicar a la autopista A Coruña-Carballo y a la Puxeiros-Val Miñor pero siempre respetando la tarifa media ponderada dentro de los límites anteriores.

j) Importe previsto para las expropiaciones: Las expropiaciones serán responsabilidad exclusiva y con cargo a la Junta de Galicia.

k) Ubicación y explotación de las áreas de servicio, mantenimiento y reposo: Se considerarán preferentes las ubicaciones definidas en el proyecto de trazado de la autopista Puxeiros-Val Miñor. No podrá modificarse la ubicación definida para la autopista A Coruña-Carballo.

l) Plan económico-financiero de la futura sociedad o sociedades concesionarias: La presentación formal seguirá el formato especificado en el anexo a este pliego de bases y constará de dos partes:

i) Previsiones económicas:

Previsión de resultados económicos, con ingresos y gastos de explotación, financieros y amortizaciones; las variables macroeconómicas podrán ser libremente consideradas por los concursantes, pero deberá justificarse en un apartado especial a tal efecto la elección y magnitud de las mismas.

Comprobación de la viabilidad económica del proyecto.

Cálculo del rendimiento de la inversión. Expresando el valor actual neto del proyecto—justificando la tasa de actualización elegida— y la tasa de rentabilidad interna del proyecto y del capital de la futura sociedad concesionaria.

Fundamentación del nivel de tarifas propuesto para alcanzar el equilibrio económico-financiero de la concesión.

ii) Previsiones financieras:

Aportaciones de capital, volumen de préstamos, «cash flow», inversiones, amortizaciones financieras, fondos de maniobra.

Se considerarán factores especialmente favorables en la valoración de las proposiciones la inclusión en la determinación del plan económico financiero de los siguientes aspectos: Análisis comparativo de distintas alternativas que contemplen combinaciones de las variables estratégicas elegidas por los concursantes; análisis de sensibilidad a la variación de dichas variables estratégicas; análisis del tratamiento utilizado, en su caso, para el factor riesgo e incertidumbre así como de la asignación del riesgo y la compensación entre la sociedad o sociedades concesionarias y sus prestamistas, la Junta de Galicia y los prestamistas e inversores, el constructor, el operador, la compañía de mantenimiento, o cualquier otra compañía constituida para el proyecto.

m) Consideraciones medio-ambientales y socio-culturales: Los concursantes manifestarán expresamente en sus ofertas las medidas que se pretendan adoptar en relación con los efectos derivados de la construcción de la autopista sobre la conservación y mantenimiento del paisaje, la defensa de la naturaleza, conservación de monumentos de interés histórico o artístico y protección de restos arqueológicos.

Base 5. *Documentos que habrán de acompañarse y régimen de fianzas.*

Los concursantes deberán adjuntar a su proposición la documentación complementaria que indica la cláusula 9 del pliego de cláusulas generales, con las siguientes condiciones especiales:

a) Declaración de un domicilio en Santiago de Compostela, habilitado para recibir toda clase de comunicaciones relacionadas con el concurso.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional o aval exigida en los pliegos de condiciones particulares para concursar por importe de 500 millones de pesetas si licitaran respecto de ambas autopistas, o de 250 millones de pesetas si licitaran respecto de una cualquiera de ellas. El régimen de fianzas del concurso será el prevenido por el título VI del pliego de cláusulas particulares y en lo no previsto por la cláusula 9 del pliego de las cláusulas generales.

Base 6. *Forma y lugar de presentación de las ofertas.*

En relación con lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas generales, el plazo de admisión de ofertas terminará a las doce horas del primer día hábil siguiente en que se cumpla el plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente pliego.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, edificio San Caetano, sin número, Santiago de Compostela, en la forma prevenida por la cláusula décima del pliego de condiciones generales. En las proposiciones y demás documentación deberán figurar las siguientes leyendas, según el caso: «Oferta para el concurso de construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor», «Oferta para el concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista A Coruña-Carballo», u «Oferta para el concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Puxeiros-Val Miñor».

Base 7. *Acto de apertura de las ofertas.*

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas de los concursantes tendrá lugar a las once horas del cuarto día hábil siguiente que no coincida en sábado a la fecha de terminación del plazo para su presentación, en la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, edificio San Caetano, sin número, Santiago de Compostela, ante la Mesa de Contratación designada al efecto, conforme a la cláusula 11 del pliego de cláusulas generales.

Base 8. *Adjudicación del concurso.*

Las proposiciones serán estudiadas por una comisión integrada por:

El Director general de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia que actuará como Presidente.

El Subdirector general de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia.

El Jefe de los Servicios de Coordinación de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia.

El Asesor Jurídico de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia.

El Interventor Delegado de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia.

Un funcionario designado por la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, actuará de Secretario.

Un representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia.

En su función de estudio, la Comisión podrá solicitar de los concursantes las explicaciones y datos que estime necesarios, sea por vía de aclaración, de información o de ampliación, que podrá versar sobre datos técnicos, económicos y financieros relacionados con el objeto del concurso.

La Comisión calificará las ofertas a su juicio más ventajosas para cada una de las autopistas objeto del presente concurso, y, en su consecuencia, elevará al órgano de contratación las correspondientes propuestas de adjudicación o, en su caso, la de declarar desierto el concurso total o parcialmente. En la adjudicación se tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas generales. En cualquier caso, las aportaciones de la Junta de Galicia se corresponderán con las ofertas por el adjudicatario o adjudicatarios que resulten para cada uno de las autopistas.

La metodología de evaluación de las propuestas podrá basarse tanto en criterios cualitativos, que se analizarán según su importancia relativa, como por ejemplo la solidez del plan financiero, el soporte de los bancos expresados en las correspondientes cartas de apoyo, el realismo de los supuestos de base, la sensibilidad a las variaciones de las hipótesis iniciales, la dispersión del riesgo, la evaluación técnica, el grado de utilización de la autopista, la accesibilidad etc., como en criterios cuantitativos, basados por ejemplo en los costes de construcción, el nivel de peaje exigido, el calendario del proyecto, la cantidad de capital invertido, el valor actual de las aportaciones solicitadas a la Junta de Galicia, la duración de la concesión.

Base 9. *Disposiciones generales.*

En todo lo no previsto por las anteriores bases será de aplicación lo que preceptúa la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por el Real Decreto 215/1973, de 25 de enero, por la legislación autonómica de Galicia que le fuera aplicable y supletoriamente la legislación de contratos del Estado.

Anexo al pliego de bases

Previsión de resultados económicos

	Año 1	2	3	4	n
1. Ingresos.					
Ingresos de peaje.					
Otros ingresos.					
Ingresos financieros.					
2. Gastos.					
De explotación.					
Amortización técnica.					
Gastos financieros.					
Amortización de la carga financiera diferida.					
Contribuciones, tributos.					
Impuestos.					
3. Resultado neto de impuestos antes de dividendos.					
4. Previsión de dividendos.					
5. Resultado neto después de impuestos y dividendos.					

Previsiones financieras

	Año 1	2	3	4	n
1. Disponibilidades.					
Autofinanciación.					
Resultado bruto (antes de impuestos).					
Amortización técnica.					
Amortización de la carga financiera diferida.					
Aportaciones de capital.					
Disminuciones de las necesidades de financiación del fondo de maniobra.					
Recursos ajenos.					
Interiores.					
Exteriores.					
Aportaciones de la Junta de Galicia.					
2. Aplicación de fondos.					
Pagos de inversiones.					
Amortización financiera.					
Carga financiera diferida.					
Aumento de las necesidades de financiación del fondo de maniobra.					
Pagos de impuestos.					
Pagos de dividendos.					
3. Saldo de financiación.					

Pliego de cláusulas particulares a las que se habrá de ajustar la concesión o concesiones de construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor.

TITULO I

Del régimen jurídico-administrativo

1. Legislación aplicable.

La concesión o concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor se regirá por la Ley 8/1972, de 10 de mayo, por las prescripciones de este pliego, por las del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero, por la legislación autonómica de Galicia que le fuera aplicable y, supletoriamente, por la legislación de contratos del Estado.

TITULO II

De la sociedad o sociedades concesionarias

2. Objeto.

La sociedad o sociedades concesionarias tendrán como objeto exclusivo el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la gestión de la concesión o concesiones administrativas, en uno de los siguientes aspectos:

i) Construcción de las modificaciones necesarias para la implantación del peaje y conservación y explotación del tramo A Coruña-Laracha de la autopista A Coruña-Carballo y construcción, conservación y explotación del tramo Laracha-Carballo de la autopista A Coruña-Carballo y/o

ii) Construcción, conservación y explotación de la autopista Puxeiros-Val Miñor.

3. Especialidades.

En los Estatutos de la sociedad o sociedades concesionarias deberá figurar pacto expreso según el cual ésta no podrá emitir obligaciones, bonos u otros títulos similares que represente una deuda con ter-

ceras personas, transcurrido el plazo de máximo ofertado que establece la cláusula 46 del pliego de cláusulas generales.

Asimismo, figurará en los Estatutos de modo expreso la obligación de la sociedad o sociedades concesionarias de ampliar su capital social en la cifra que resulte necesaria, en el supuesto y forma en que se alude en el apartado d) de la cláusula 28 del mencionado pliego de cláusulas generales.

TITULO III

Del régimen económico-financiero

4. Capital social.

El capital social de la sociedad o sociedades concesionarias se cifrará como mínimo en el 20 por 100 de la inversión total prevista para la construcción de la autopista o de las autopistas de que resulte adjudicataria.

5. Seguro de cambio.

En ningún caso la Junta de Galicia asegurará el riesgo de cambio correspondiente al endeudamiento en divisas de la sociedad o sociedades concesionarias.

6. Aval.

En ningún caso la Junta de Galicia avalará a la sociedad o sociedades concesionarias para la obtención de los recursos ajenos necesarios para la financiación de la inversión.

7. Beneficios tributarios.

El concesionario o concesionarios podrán disfrutar, si así lo solicitan en sus ofertas, de los beneficios tributarios incluidos en el artículo 12, b), de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, durante el periodo concesional, siempre que se cumplan los requisitos legales.

8. Beneficios económicos-financieros.

Los beneficios económico-financieros previstos por el artículo 13 de la Ley 8/1972 o en el pliego general, vendrán supeditados a la aprobación por la Administración Central del Estado cuando ésta fuera competente.

Los concursantes podrán solicitar a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia subvenciones a fondo perdido que permitan, a su juicio, garantizar la rentabilidad mínima de la concesión con las limitaciones siguientes:

a) El conjunto de las aportaciones referidas solicitadas a la Junta de Galicia no rebasará la cantidad de 12.000.000.000 de pesetas.

b) La aportación anual máxima de la Junta de Galicia no será superior a 50.000.000 de pesetas el año 1994, 3.000.000.000 de pesetas cada uno de los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 2.950.000.000 de pesetas en 1998.

Serán objeto de expropiación por parte de la Junta de Galicia todos los terrenos afectos a esta concesión.

TITULO IV

De la construcción de la autopista

9. Presentación y aprobación de proyectos.

El concesionario o, en su caso, los concesionarios, deberá presentar a la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, los proyectos de los distintos tramos de la autopista, para su aprobación según lo dispuesto en la cláusula 64 del pliego de condiciones generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas.

10. Plazos de construcción.

El plazo de realización de las obras deberá formularse de tal manera que, en un plazo máximo de veintiocho meses contados desde la fecha de la adjudicación, se encuentre prestando servicio la totalidad de los itinerarios.

El plan de realización de las obras deberá considerar las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor de forma independiente a efectos de programación de las obras y apertura al tráfico.

11. Modificación de las obras.

En la ejecución de las obras la sociedad o sociedades concesionarias deberá ajustarse estrictamente a los proyectos aprobados.

La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia podrá acordar modificaciones en las obras cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas en el momento de elaborarse los proyectos. La iniciativa de tales modificaciones puede surgir de la Administración contratante o de la sociedad o sociedades concesionarias.

En cualquier caso corresponderá aprobar a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda las correspondientes modificaciones de los proyectos.

12. Fraccionamiento de las obras.

Las obras de construcción de las autopistas no admiten fraccionamientos de ejecución. A los solos efectos de programación de las obras, los licitadores podrán considerar fechas de apertura al tráfico distintas para cada una de las dos autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor y programar, por consiguiente, el plan de realización en función de dichas fechas.

13. Licitación de las obras.

En caso de que la sociedad o sociedades concesionarias no ejecuten las obras directamente se estará a lo dispuesto por el pliego de cláusulas generales, y en particular, a lo prevenido en la cláusula 68 del mismo correspondiendo a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda su aprobación.

14. Aspectos constructivos.

En relación con el control, modificaciones, comprobación, utilización de bienes, prórrogas de plazo, valoraciones y recepciones de obras, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas generales.

El plazo de garantía de las obras se establece en dos años, contados a partir de la fecha de la puesta en servicio de cada una de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor.

Los concursantes podrán ofertar la construcción a sus expensas para su posterior explotación libre de peaje, de tramos de la red viaria que, correspondiendo a planes aprobados y vigentes puedan suponer una mejor integración de las autopistas en el territorio o un mejor acceso a los núcleos urbanos próximos. Estos ofrecimientos serán considerados positivamente en la valoración de las proposiciones.

TITULO V

Explotación de la autopista

15. Régimen de explotación.

En relación con la entrada en servicio de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor, la revisión de las tarifas y de peajes, las condiciones en que el servicio deberá prestarse, las áreas de mantenimiento y control de tráfico, la policía de la autopista y el régimen de circulación o cualquier otro punto relativo a la explotación, se seguirá lo que dispone sobre el particular el pliego de cláusulas generales y las correspondientes modificaciones que se haya producido hasta la fecha.

En la autopista A Coruña-Carballo la aplicación del peaje se podrá hacer extensiva a la totalidad de la misma excepto al tramo comprendido entre

el punto kilométrico 130,300 al punto kilométrico 132,600. En la autopista Puxeiros-Val Miñor la aplicación del peaje se podrá hacer extensiva a la totalidad de la misma excepto al tramo comprendido entre el punto kilométrico 22,000 hasta el punto kilométrico 27,300.

El área de mantenimiento y servicio correspondiente a la autopista A Coruña-Carballo no podrá ser modificada en ninguno de los aspectos en los que está definida en el proyecto de trazado ni en el contrato de concesión para la explotación de la misma otorgado por la Junta de Galicia.

Podrá ser distinto el sistema de peaje a adoptar así como el régimen de tarifas para la autopista A Coruña-Carballo y para la autopista Puxeiros-Val Miñor siempre dentro de los límites tarifarios establecidos por la Junta de Galicia.

A efectos de su explotación, las denominaciones de las autopistas objeto de la concesión o de las concesiones en su caso, serán la de «Autoestradas de Galicia. Autopista A Coruña-Carballo» y «Autoestradas de Galicia. Autopistas Puxeiros-Val Miñor», siendo potestad de la Junta de Galicia el diseño y, en su caso, la aprobación de cualquiera de los elementos identificativos o signos distintivos de las mismas durante el periodo de construcción y explotación.

TITULO VI

Del régimen de fianzas

16. Fianza provisional.

La cuantía de la fianza provisional a la que se refiere la cláusula 9 del pliego de cláusulas generales será de 500.000.000 de pesetas para los licitadores que concursen respecto de ambas autopistas, o de 250.000.000 de pesetas para aquellos que concursen respecto de una cualquiera de ellas. La devolución a los interesados o la retención al adjudicatario se realizará de acuerdo a la cláusula 9 del pliego de condiciones generales.

17. Fianza de construcción.

La cuantía de la fianza definitiva correspondiente a la fase de construcción a la que se refiere la cláusula 22 del pliego de cláusulas generales será la que resulte de la aplicación del 4 por 100 de la inversión total prevista para cada tramo susceptible de explotación independiente.

18. Fianza de explotación.

La cuantía de la fianza de explotación a que alude la cláusula 76 del pliego de cláusulas generales será la que resulte de la aplicación del 2 por 100 de la inversión total prevista para cada tramo susceptible de explotación independiente.

19. Constitución de la fianza.

Las fianzas de construcción y explotación a que se refieren las cláusulas 17 y 18 anteriores, serán constituidas en la Caja General de Depósitos de la Junta de Galicia, con las formalidades, requisitos y condiciones generales que sean aplicables en el momento de su formalización.

TITULO VII

De las potestades de la Administración

20. Delimitación de las potestades.

La Administración contratante tendrá las potestades que le confiere la legislación general de contratos del Estado, las figuradas como tales en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y las incluidas en el pliego de cláusulas generales y en el presente pliego de cláusulas particulares.

En particular y en relación con las condiciones a cumplir para la puesta en servicio, así como respecto de las sanciones que puedan imponerse al concesionario o concesionarios en caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el pliego de

cláusulas generales, particularmente en sus cláusulas 93, 98 y 99.

En lo que se refiere a las condiciones a cumplir por la sociedad o sociedades concesionarias en la fase de explotación de la concesión, el incumplimiento de las normas de la cláusula 99 del pliego de cláusulas generales facultará a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia para la aplicación de sanciones de hasta 50.000 pesetas por día de incumplimiento o demora.

TITULO VIII

De los derechos y obligaciones del concesionario o concesionarios

21. Delimitación de derechos y obligaciones.

La sociedad o sociedades concesionarias podrá ejercer los derechos y deberán cumplir las obligaciones que se especifican en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y en la legislación de contratos del Estado.

22. Director de construcción.

En virtud de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de agosto de 1972, sobre personal facultativo de los adjudicatarios y concesionarios de obras y servicios públicos, el concesionario o los concesionarios de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor, viene o vienen obligados a designar expresamente ante la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, y previamente al comienzo de las obras, a un «Director de Construcción» para cada autopista, que habrá de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las personas designadas por el concesionario o los concesionarios deberán ser aceptadas por la Administración y ostentarán la capacidad suficiente a que se alude en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

23. Director de explotación.

Con carácter análogo a la cláusula anterior, y previamente a la puesta en servicio de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor, la sociedad o sociedades concesionarias deberán designar a un «Director de Explotación», que habrá de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y ostentará la capacidad a que se alude en la cláusula 5 del mencionado pliego de cláusulas administrativas generales para la construcción de obras del Estado, en relación con la explotación de las autopistas.

Tal designación deberá ser sometida en todo caso a la aprobación de la Administración contratante.

24. Personal facultativo.

Sin perjuicio de lo señalado en las dos cláusulas anteriores, la sociedad o sociedades concesionarias presentarán a la Administración contratante y simultáneamente a las propuestas de designación de los Directores de Construcción y del Director de la Explotación, las relaciones del personal facultativo que, bajo la dependencia de los correspondientes Directores, haya de prestar servicio en la construcción y explotación de las autopistas.

La administración contratante podrá, en todo caso, exigir las titulaciones profesionales que estime adecuadas para la naturaleza de los trabajos a desarrollar por el mencionado personal.

Asimismo, la Administración contratante podrá recabar de la sociedad o sociedades concesionarias la designación de nuevos Directores de Construcción o Explotación y, en su caso de cualquier facultativo que de ellos dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

TITULO IX

De la duración, cesión, extinción y suspensión de la concesión o concesiones

25. Duración de la concesión o concesiones.

La duración de la concesión o de las concesiones, en su caso, no será, en ningún caso, superior a cincuenta años.

26. Cesión, extinción y suspensión de la concesión o concesiones.

En cuanto a la cesión, extinción y suspensión de la concesión o concesiones se estará en lo prevenido al respecto por la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y por el pliego de cláusulas generales.

27. Liquidación de la concesión o concesiones.

La liquidación de la concesión o de las concesiones, en su caso, se llevará a efecto de acuerdo con las condiciones prevenidas en el artículo 34 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y por el pliego de cláusulas administrativas generales.

TITULO X

De la delegación de la Junta de Galicia

28. Delegación.

Las funciones señaladas por el artículo 36 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, estarán a cargo de un Delegado nombrado por Decreto de la Junta de Galicia a propuesta del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia.

Corrección de erratas de la Resolución de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda por la que se anuncia la licitación, por el sistema de subasta, con admisión previa, de la obra que se cita.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1994, página 16921, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la clasificación, donde dice: «Grupo F, subgrupo 7, categoría d. Grupo F, subgrupo 3, categoría d.», debe decir: «Grupo F, subgrupo 1, categoría d. Grupo F, subgrupo 3, categoría d.»—56.736-5-CO.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) por la que se convoca concurso público para la contratación de las pólizas de seguros de automóviles, patrimonial y responsabilidad civil, del Ayuntamiento.

Se convoca concurso público para la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros de automóviles, patrimonial y responsabilidad civil, del Ayuntamiento de Alcoy.

Objeto del contrato: La contratación de los siguientes lotes de pólizas de seguro:

1. Del seguro de todo riesgo de daño material o patrimonial.
2. Del seguro de responsabilidad civil.
3. De los seguros para la flota de vehículos.

Propuesta de licitación: No se establece tipo máximo de licitación.

Duración del contrato: El período de vigencia de los contratos será el de un año natural, a contar desde las cero horas del día 1 de enero de 1995.

Las pólizas serán renovables por anualidades sucesivas hasta un máximo de cinco prórrogas, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito con una antelación mínima de tres meses hasta su renuncia.

Documentación a presentar y requisitos para licitar: Las establecidas en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianzas: Provisional, 228.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto indicativo de la totalidad de los lotes.

En el supuesto del licitar parcialmente por alguno de los lotes, el importe de la fianza será el 2 por 100 del presupuesto estimativo de cada uno de los lotes:

Lote 1. Del seguro de todo riesgo de daño material patrimonial. Presupuesto estimado: 4.000.000 de pesetas. Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Lote 2. Del seguro de responsabilidad civil: 5.000.000 de pesetas. Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Lote 3. De los seguros de la flota de vehículos. Presupuesto estimado: 2.400.000 pesetas. Fianza provisional: 48.000 pesetas.

Definitiva, el 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Examen del expediente y pliegos y presentación de proposiciones: En la Sección Primera de Secretaría General, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles (considerándose a tal efecto inhábiles los sábados), contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las catorce horas del último día.

Apertura de sobres: Sobre A: «Documentación administrativa y técnica». Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentaciones, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si el día fuese sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Sobre B: «Proposición económica». Tendrá lugar el décimo día hábil siguiente al de apertura del anterior sobre, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si el día fuese sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Alcoy, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Sanus Tormo.—57.576.

Resolución del Ayuntamiento de Flix (Tarragona) por la que se anuncia concurso del servicio de recogida de basuras en la villa.

Objeto: Contratación, mediante el sistema de concurso, del servicio de recogida de basuras de la villa de Flix.

Tipo de licitación: Indicativo, 5.500.000 pesetas anuales más IVA.

Duración del contrato: Dos años prorrogables de año en año.

Propuestas y pliego de cláusulas: A examinar en la Secretaría de la Corporación.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas. Definitiva, equivalente a dos dozavas partes del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar: De personalidad y representación, de compatibilidad y capacidad de garantía, de cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales y memoria indicativa.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente a aquel en que acabe el plazo de pre-

sentación de proposiciones. Si éste recayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Todas las proposiciones tendrán que ajustarse al siguiente modelo normalizado: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras del municipio de Flix, convocado por el Ayuntamiento de Flix», con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en y con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, manifiesta que toma parte en el mismo y se compromete a prestar el servicio de, por el precio de más IVA que sea de aplicación (pesetas en letra y cifra), de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente y hace constar que no se encuentra en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma.)

Flix, 3 de octubre de 1994.—El Secretario general, Manuel Sanmartín Suñer.—55.951.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se convoca concurso para la ejecución de las obras que se citan.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1994, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para llevar a cabo las obras de «Remodelación de los barrios Margaritas y Juan de la Cierva. Acondicionamiento del interbloqueo entre avenida de las Ciudades, calle Badajoz, calle Extremadura y avenida de España. Acondicionamiento de la avenida de las Vascongadas. Acondicionamiento de la calle Madrid desde la calle Pizarro a la avenida de las Ciudades», exponiéndose al público por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente queda abierto el periodo de licitación, que se aplazará si se formularan alegaciones contra los pliegos de condiciones, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (si el último día de presentación de plicas coincidiese en sábado, se trasladará al día hábil siguiente), con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Obras de remodelación de los barrios Margaritas y Juan de la Cierva. Acondicionamiento del interbloqueo entre avenida de las Ciudades, calle Badajoz, calle Extremadura y avenida de España. Acondicionamiento de la avenida de las Vascongadas. Acondicionamiento de la calle Madrid desde la calle Pizarro a la avenida de las Ciudades.

Tipo: 131.831.319 pesetas.

Plazos: Tres meses para las obras y un año de garantía.

Fianzas: Provisional, de 2.636.626 pesetas; definitiva, de 5.273.252 pesetas.

Clasificación de contratista: A-1c, C-1a, C-6c, I-1b.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a trece.

Presentación de plicas: En dichos Negociado y horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (si el último día de presentación de plicas coincidiese en sábado, se trasladará al día hábil siguiente).

Apertura: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se celebrará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en representación de, enterado del proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el concurso de las obras de remodelación de los barrios Margaritas y Juan de la Cierva, acondicionamiento del interbloqueo entre avenida de las Ciudades, calle Badajoz, calle Extremadura y avenida de España. Acondicionamiento de la avenida de Vascongadas. Acondicionamiento de la calle Madrid desde la calle Pizarro a la avenida de las Ciudades, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por 100, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Getafe, 27 de septiembre de 1994.—El Alcalde.—57.551.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se convoca concurso para suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Getafe.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para llevar a cabo el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Getafe, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente queda abierto el periodo de licitación, que se aplazará si se formularan alegaciones contra los pliegos de condiciones, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (si el último día de presentación de plicas coincidiese en sábado, se trasladará al día hábil siguiente), con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Getafe.

Tipo: El adjudicatario debe descontar 2 pesetas, como mínimo, respecto al precio litro autorizado por el Ministerio de Industria y Energía en cada momento.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1994, prorrogable.

Fianzas: Provisional, de 500.000 pesetas; definitiva, de 1.000.000 de pesetas.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichos Negociado y horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (si el último día de presentación de plicas coincidiese en sábado, se trasladará al día hábil siguiente).

Apertura: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese

en sábado, la apertura se celebrará al día siguiente hábil.

El acortamiento del plazo de licitación ha sido acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1994.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por ese Ayuntamiento para el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Getafe, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de pesetas, respecto al precio litro autorizado por el Ministerio de Industria y Energía en cada momento.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de septiembre de 1994.—El Alcalde.—57.549.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para la adquisición de uniformes de actuación en siniestro (150 guerreras y 300 pantalones ignífugos) para el Departamento de Extinción de Incendios.

Objeto: Adquisición de uniformes de actuación en siniestro (150 guerreras y 300 pantalones ignífugos) para el Departamento de Extinción de Incendios.

Tipo: 4.950.000 pesetas.

Plazos: El de entrega será de cinco meses a partir de la fecha de la adjudicación y el de garantía de un año.

Pagos: Por facturas, previa entrega del suministro, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 79.250 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana, Sección de Asuntos Generales, avenida del Mediterráneo, número 62, primera planta.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Autorizaciones: No se precisan.

Apertura: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas de la calle Mayor, número 69, primero.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario general, P. D., la Jefa del Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana, María Angeles Alvarez Rodriguez.—57.600.

Resolución del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa de la explotación del servicio de estacionamiento controlado de vehículos de motor.

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 28 de septiembre de 1994, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, económicas y técnicas de la concesión administrativa de la explotación del servicio de estacionamiento controlado de vehículos de motor, en zonas especiales y determinadas, con control de horario.

Aprobación inicial que se somete a información pública por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Igualmente se anuncia el concurso público para la selección del concesionario, si bien este concurso quedará en suspenso si se presenta alguna reclamación o alegación sobre el pliego de condiciones.

Objeto: Concesión de la explotación del estacionamiento de vehículos de motor en zonas determinadas (zona Azul).

Forma de adjudicación: Concurso público.

Plazo: Cinco años, prorrogables.

Presentación de solicitudes: Se presentarán al Departamento de Tránsito y Transportes, de la Policía Municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el último boletín («Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado»).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará la inscripción: «Proposición al concurso público convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell para la contratación del servicio de explotación del estacionamiento de vehículos de motor, en horario limitado y zonas determinadas».

Documentación: Los concursantes acompañarán la documentación que se detalla en el artículo 24 del pliego jurídico.

Sabadell, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde.—57.586.

Resolución del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada por la que se anuncia concurso para la construcción de una guardería infantil.

El Ayuntamiento tiene acordada la adjudicación, mediante concurso, de la construcción de una guardería infantil, con arreglo a lo siguiente:

- Objeto:** Construcción de una guardería infantil, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Marino Pascual Vicente.
- Tipo de licitación:** 67.626.150 pesetas.

Año 1994: 7.000.000 de pesetas.

Año 1995: 60.626.150 pesetas.

3. **Duración del contrato:** Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

4. **Plazo para la realización de las obras:** Siete meses.

5. **Documentación:** Se halla a disposición de los licitadores en las oficinas municipales.

6. **Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso será preciso haber depositado una garantía provisional de 1.352.523 pesetas.

7. **Garantía definitiva:** El 4 por 100 del importe del remate.

8. **Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** Se presentarán en las oficinas municipales, en días hábiles, y de nueve a catorce horas.

El plazo concedido para ello es de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de La Rioja», según cual sea el último en publicarlo.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para la construcción de una guardería infantil, se comprometo a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Santo Domingo de la Calzada, 27 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.—55.775.

Resolución del Ayuntamiento de Sestao por la que se anuncia el concurso público de los trabajos de gestión del Centro de Información Juvenil y de la Casa de la Juventud de Sestao.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1994, los pliegos de condiciones confeccionados para la contratación mediante concurso público de los trabajos de gestión del Centro de Información Juvenil y de la Casa de la Juventud de Sestao, se hacen públicos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, los requisitos a que se ajustará la licitación, mediante concurso público:

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 300.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de aquélla, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

Pagos: El importe de la adjudicación se abonará mensualmente y por el importe equivalente a una dozava parte del precio de la adjudicación, contra factura que habrá de presentar el contratista.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Presentación de propuestas: En el Registro General del Ayuntamiento de Sestao, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al día en que termine el plazo para concurrir.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad expedido el día, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial debidamente bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao, así como de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación mediante concurso público de los trabajos de gestión del Centro de Información Juvenil y de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Sestao, se comprometo a ejecutarlos con sujeción a dichos documentos y en los términos que resultan del documento g), de la cláusula sexta que se acompaña a la presente propuesta y forma parte de la misma, por la cantidad de (se expresará la cantidad anual en número y letra).

Asimismo, formula las siguientes variantes:

Variante número 1 (en letra y número) pesetas.

Variante número 2 (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Sestao, 27 de julio de 1994.—El Alcalde.—56.043.

Resolución del Consejo de Administración de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante por la que se convoca un concurso para la adquisición de un local para albergar una oficina de gestión tributaria en el municipio de Callosa del Segura para SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

1. **Objeto del contrato:** Concurso para la adquisición de un local en el municipio de Callosa del Segura para albergar una oficina de gestión tributaria.

2. **Tipo de licitación:** Máximo, 14.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

3. **Superficie del local:** Superficie útil entre 100 y 130 metros cuadrados.

4. **Características:** Oficina en planta baja.

5. **Fianza provisional:** 2 por 100 del precio límite del tipo de licitación (280.000 pesetas).

6. **Presentación de proposiciones:** En la Sección de Contratación de SUMA. Gestión Tributaria, teléfono (96) 514 85 26 ó (96) 514 85 00, sita en la plaza San Cristóbal, 1, de Alicante, planta cuarta, horario de presentación de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, que finalizará a los veinte días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las catorce horas.

El modelo de proposiciones puede ser retirado y los pliegos pueden ser consultados en las oficinas de esta entidad.

7. **Documentos que han de presentar los licitadores:** Las proposiciones serán presentadas en tres sobres perfectamente identificados, que contendrán: El primero documentación administrativa, el segundo documentación técnica y el tercero proposición económica en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el expediente número 105/ad/c/94 para la adquisición de un local para albergar una oficina de gestión tributaria en el municipio de Callosa del Segura para SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante» además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la empresa que presenta la proposición.

8. **Apertura de ofertas:** El acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de SUMA. Gestión Tributaria, a las trece horas del día siguiente hábil, excluyendo los sábados a la finalización de la recepción de ofertas en la dirección arriba indicada.

En sesión previa, la Mesa de Contratación de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores y exigida en el pliego de bases contenida en el sobre de documentación administrativa.

9. El anuncio será a cargo del adjudicatario.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de octubre de 1994 se exponen al público los pliegos de bases administrativas particulares y los pliegos técnicos, aprobados por el Consejo de Administración.

Alicante, 3 de octubre de 1994.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—56.045.

Resolución del Consorcio Urbanístico de La Cantueña por la que se anuncia concurso de las obras que se citan.

El Consorcio Urbanístico de La Cantueña por acuerdo de su Consejo de Dirección de 3 de octubre de 1994, convoca concurso público para la contratación de la ejecución de las obras de edificio para Centro de Difusión Ambiental y Escuela Taller en el Cerro de La Cantueña, en Fuenlabrada (Madrid).

Entidad contratante: Consorcio Urbanístico de La Cantueña, con domicilio en Madrid, calle García de Paredes, número 92, 28010 Madrid, teléfono 319-15-34, fax 310-32-69.

Contenido del contrato objeto de la licitación: Ejecución de las obras de edificio para Centro de Difusión Ambiental y Escuela Taller en el Cerro de La Cantueña, en Fuenlabrada (Madrid).

Modalidad de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Lugar de ejecución: Término municipal de Fuenlabrada (Comunidad de Madrid).

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Tipo de licitación: 597.158.162 pesetas.

Modalidad de pago: Sobre certificaciones mensuales a cuenta, dentro de los noventa días siguientes de la fecha de aquéllas.

Fianzas: Fianza provisional por importe de 11.943.163 pesetas.

Solicitud de documentación: Los pliegos de condiciones, sus anexos y demás documentación complementaria, se encuentran a disposición del público hasta el día 18 de noviembre de 1994, en el centro de reprografía «Reprografía Madrid, Sociedad Anónima», calle Cristóbal Bordin, 20, 28003 Madrid, teléfonos 399-43-07/533-87-97, fax 399-10-88, en horario de ocho a trece treinta y de quince a diecinueve horas. Los pormenores acerca del precio o la forma de pago de la documentación, pueden consultarse en la dirección indicada.

Concursantes: Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, así como agrupaciones de empresas, que reúnan, además, los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos y categoría f.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la CEE deberán acreditar la documentación que se exige en el pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los licitadores: Las exigidas en el pliego de cláusulas administrativas del concurso.

Criterios de adjudicación del contrato: Precio ofertado, plazo de ejecución propuesto, solvencia económica y capacidad técnica.

Presentación de propuestas: Se presentarán en mano, redactadas en español, en las oficinas del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, calle Miguel Ángel, 23, 6.ª planta, hasta las trece horas del día 18 de noviembre de 1994.

Acto público de apertura de plicas: Se realizará a las doce horas del día 21 de noviembre de 1994, en el salón de actos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), calle García de Paredes, número 92, 4.ª planta, 28010 Madrid.

Plazo de validez de las ofertas: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas durante cuatro meses.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de octubre de 1994.

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Director Gerente del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, Ramón Tasende Díaz.—57.543.

Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona por el que se anuncia concurso público para la contratación de la ejecución de las obras del parque Mariona, primera fase, en el municipio de Molins de Rei.

La Junta de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y económico-financieras particulares y de condiciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras del parque Mariona, primera fase, en el municipio de Molins de Rei, con un presupuesto de ejecución por contrata de 229.853.903 pesetas, IVA incluido. Convocar concurso público para la licitación de estos trabajos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», conforme lo previsto en el artículo 274 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Clasificación del contratista:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
Grupo C, subgrupo 6, categoría d.
Grupo I, subgrupo 1, categoría c.
Grupo K, subgrupo 6, categoría c.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Tipo de licitación: 229.853.903 pesetas.

Fianza provisional: 4.597.078 pesetas.

La formalización del contrato de adjudicación, así como los depósitos de las fianzas, tanto provisional como definitiva, se llevarán a cabo según lo que establece la normativa legal vigente.

Modelo de proposición económica: Don/doña (nombre y apellidos), con domicilio en (localidad), actuando en nombre propio o en representación de (particular o empresa), enterado/a del anuncio público del concurso para la contratación de las obras del parque Mariona, primera fase, de Molins de Rei, y enterado/a, asimismo, de las condiciones técnicas, y administrativas particulares que rigen el concurso, manifiesta que las acepta y se compromete a ejecutar los referidos trabajos, por la cantidad de(en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Admisión de proposiciones: Hasta las once horas del día 9 de noviembre de 1994.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Administración de Personal y Contratación de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona, calle 62, número 16, segunda planta (despacho 222 del edificio A), Zona Franca, 08040 Barcelona.

No se admitirán plicas enviadas por correo.

Apertura de plicas: Las plicas se abrirán, en acto público, por la Mesa de Contratación, a las doce horas del día 10 de noviembre de 1994.

Documentos que deberán presentar los licitadores: Los que se señalan en el anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación técnica, el pliego de cláusulas económico-financieras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su anexo, están a disposición de los licitadores en Copistería Miracle, calle Rector Ubac, número 10, 08021 Barcelona, teléfono 200 85 44.

Barcelona, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—55.757.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Vigo por la que se anuncia concurso público de contratación del trabajo específico y concreto no habitual de redacción de un Plan especial de equipamiento docente y de infraestructura viaria en el Campus de Lagoas-Marcosende. (Expediente 303/94.)

Este Rectorado, una vez cumplidos los trámites administrativos correspondientes, resolvió anunciar concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del trabajo que a continuación se indica:

Objeto: Redacción de un Plan especial de equipamiento docente y de infraestructura viaria.

Licitadores: Personas físicas que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio).

* **Presupuesto de licitación:** 15.278.063 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses en las condiciones indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Pliego de condiciones: Todos los interesados podrán consultarlos, o solicitar su envío por correo al Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Universidad de Vigo, rúa Oporto, 1, segunda planta, código postal 36201 Vigo (Pontevedra). El envío será gratuito.

Lugar y forma de presentación: Las propuestas se presentarán en el Registro General de la Universidad de Vigo, calle Oporto, 1, planta baja, código postal 36201 Vigo (Pontevedra), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, los sábados. También se podrán presentar por correo cumpliendo los requisitos del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación: La fecha límite para la recepción de las ofertas comenzará al día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y finalizará el vigésimo día hábil, a las catorce horas.

Documentación que presentarán los licitadores: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Rectorado, calle Oporto, número 1, primera planta, Vigo (Pontevedra), a las once horas, del segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de propuestas. En el caso de coincidir en sábado tendrá lugar el día hábil siguiente.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Vigo, 4 de octubre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.—57.595-5.